

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE   | INTEGRANTES  |
|-----|--|--|
| 1   | <b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b><br>Representante<br>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE                        | Integrante No. 1<br><b>INGEPLAN.CO SAS</b><br>Porcentaje de participación 20%<br><br>Integrante No. 2<br><b>SITELSA S.A.S</b><br>Porcentaje de participación: 50%<br><br>Integrante 3<br><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.</b><br>Porcentaje de Participación: 30% |
| 2   | <b>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</b><br>Representante del consorcio:<br>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA | Integrante 1:<br><b>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA</b><br>Porcentaje de participación: 50%<br><br>Integrante 2<br><b>CRP CONSULTORES S.A.S.</b><br>Porcentaje de participación: 50%  |

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE              | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO     |
|-----|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1   | UNIÓN TEMPORAL I.S.S.   | NO CUMPLE            | CUMPLE                 | CUMPLE              | NO HABILITADO |
| 2   | CONSORCIO DEPORTIVO CRP | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO    |

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE              | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|-------------------------|--|
| 1   | UNIÓN TEMPORAL I.S.S.   | INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*       |
| 2   | CONSORCIO DEPORTIVO CRP | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN                  |

#### \*CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL I.S.S

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL I.S.S y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: 1) PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 4) PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y 5) PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

#### “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...).”

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

#### “1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:


(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”


#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 05 al 06 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

##### Proponente 1. UNIÓN TEMPORAL I.S.S

| Subsanación  |
|--|
| <p> SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022.pdf<br/>639 KB</p> <p>De: Juan Pablo Castellanos &lt;<a href="mailto:juanpablo.castellanos@ingeplan.co">juanpablo.castellanos@ingeplan.co</a>&gt;<br/>Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 2:47 p. m.<br/>Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;; CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118) &lt;<a href="mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com">pafindeterbvvaam.co@bbva.com</a>&gt;<br/>Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022_UT -I.S.S</p> <p>Bogotá, 06 de abril de 2022</p> <p>Señores<br/>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER<br/>Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: Convocatoria No. <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022</b></p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación del proceso en mención y cuyo objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ, Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.</p> |
| Respuesta  |
| <p>El proponente subsanó el requisito habilitante de orden jurídico, no obstante, se tiene que la propuesta presentada por la <b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b> se encuentra <b>RECHAZADA</b>, por incurrir en concentración de contratos, dando aplicación a la causal de rechazo “<b>1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.</b>”</p> <p>El detallado del rechazo previamente señalado, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>   |

Igualmente, el proponente **UNIÓN TEMPORAL I.S.S** remitió observación al informe preliminar de requisitos habilitantes, observación que será publicada y su respuesta es la siguiente:

| Observación   |
|---|
| <p> OBSERVACION PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022.pdf<br/>247 KB</p> <p>De: Juan Pablo Castellanos &lt;<a href="mailto:juanpablo.castellanos@ingeplan.co">juanpablo.castellanos@ingeplan.co</a>&gt;<br/>Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 3:54 p. m.<br/>Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;; CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118) &lt;<a href="mailto:pafindeterbvvaam.co@bbva.com">pafindeterbvvaam.co@bbva.com</a>&gt;<br/>Asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION_PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022_UT -I.S.S</p> <p>Señores<br/>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER<br/>Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: Convocatoria No. <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022</b></p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar observaciones al proceso en mención y cuyo objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ, Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.</p> |
| Respuesta   |
| <p>Se da respuesta a la observación presentada en los siguientes términos:</p>  |

1. La experiencia requerida a la presenta convocatoria corresponde a “INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”, entendiéndose por construcción o ampliación, lo siguiente:

“(…) **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente (…)”. Subrayado fuera del texto.

2. Para la acreditación de la experiencia del contrato de interventoría No. 2070025 suscrito con FONADE, el proponente aportó la siguiente documentación: Acta de liquidación del contrato de interventoría, certificación del contrato de interventoría y las Acta de entrega y recibo final de los contratos de obra No. 2062483 y No. 2070034 (contratos objeto de interventoría).

Por lo tanto, la Entidad realizó la evaluación teniendo en cuenta los documentos anteriormente citados.

3. En cuanto a la verificación del cumplimiento de experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos para el contrato de interventoría No. 2070025, la Entidad revisó las actas de entrega y recibo final de los contratos de obras, en las cuales se indica el alcance de las actividades objeto de interventoría, evidenciando lo siguiente:

- Acta de entrega y recibo final del contrato No. 2062483: Se acredita la construcción de la tribuna sur del Estadio Libertad y se ejecutaron entre otras las siguientes actividades: preliminares, cimentaciones, estructuras en concreto, cajillas, mampostería, acabados, carpintería, obras hidrosanitarias, etc.
- Acta de entrega y recibo final del contrato No. 2070034: Indistintamente que en el objeto del contrato no diga que las obras corresponden a construcción o ampliación, se puede evidenciar en el alcance de las actividades ejecutadas la construcción de nuevas estructuras dentro del estadio. En dicha acta se acreditan entre otras las siguientes actividades: preliminares, excavaciones, cimentaciones, rellenos, placas de contrapiso, columnas, vigas, losas de entrepiso, cajillas, mampostería, acabados, carpintería, obras hidrosanitarias, etc.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, es claro que las obras ejecutadas a través de los contratos No. 2062483 y No. 2070034, se enmarcan en la experiencia requerida toda vez que corresponden a obras de AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para este caso en particular a las obras de ampliación del ESTADIO LA LIBERTAD DE SAN JUAN DE PASTO. Por lo tanto, el contrato de interventoría No. 2070025 es tenido en cuenta en su totalidad para la acreditación de la experiencia.

4. Por último, es claro que la Entidad evaluó con los documentos válidos para la acreditación de la experiencia (acta de liquidación, certificación y actas de entrega y recibo final) y no como lo manifiesta en su escrito, en el que señala que la Entidad evaluó basados en auto certificaciones o declaraciones del proponente.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, su observación no procede y se mantiene la evaluación realizada al proponente No. 2- CONSORCIO DEPORTIVO CRP.

## 5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE              | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO  |
|-----|-------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1   | UNIÓN TEMPORAL I.S.S.   | RECHAZADO*           | CUMPLE                 | CUMPLE              | RECHAZADO* |
| 2   | CONSORCIO DEPORTIVO CRP | CUMPLE               | CUMPLE                 | CUMPLE              | HABILITADO |

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATO CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”; CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MONDÓ MONDOCITO, MUNICIPIO DE TADÓ; Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL I.S.S**

**Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.854.607**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC**

**No. IDENTIFICACIÓN 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%**

**Representante legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80854607**

**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52778495**

**Integrante No. 2**

**SITELSA S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%**

**Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.159.501**

**Integrante 3**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante legal suplente DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.503.068**

**JADER LEONARDO VARGAS PARRASI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.950.947**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| ASPECTOS POR VERIFICAR                                  | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE         | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta                   | Formato 1<br>2.1.1.1         | 01 a 03                       | CUMPLE                         | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 29 de marzo de 2022 suscrita por <b>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE</b> , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607, en calidad de representante del proponente plural.   |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2.                     | 12 a 20<br>21 a 26<br>27 a 36 | CUMPLE                         | <p><b>Integrante No. 1.</b><br/> <b>Nombre: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC</b><br/> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de marzo de 2022<br/> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.<br/> <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.<br/> <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.<br/> <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C<br/> <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992.<br/> <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2032<br/> <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b><br/> <b>Nombre: SISTELSA S.A.S</b><br/> <b>Fecha de expedición:</b> 25 de marzo de 2022<br/> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.<br/> <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.<br/> <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.<br/> <b>Domicilio:</b> Bucaramanga<br/> <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002.<br/> <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> |

|   |                        |         |               |   |
|---|------------------------|---------|---------------|---|
|   |                        |         |               | <p><b>Revisor Fiscal:</b> Angelica Rocio Carrillo Ramirez C.C. 1098649657</p> <p><b>Integrante No. 3.</b><br/> <b>Nombre:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S<br/> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 23 de marzo de 2022<br/> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.<br/> <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.<br/> <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar<br/> <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C<br/> <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010.<br/> <b>Término de Duración:</b> indefinida.<br/> <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Myriam Cubillos Moreno C.C. 51669968</p>   |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3.<br>2.1.1.3.1. | 08 a 10 | <b>CUMPLE</b> | <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria <b>hasta el porcentaje de participación</b>, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> |



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

|   |          |                       |        |   |
|---|----------|-----------------------|--------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural  | 2.1.1.4. | 38 a 40               | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.  |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República   | 2.1.1.5. | 42 a 47               | CUMPLE | Aportados del día 29 de marzo de 2022<br>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>   |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación   | 2.1.1.6. | 48 a 53               | CUMPLE | Aportados del día 29 de marzo de 2022<br>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  |
| Constancia Antecedentes Judiciales  | 2.1.1.7. | 54 a 56               | CUMPLE | Aportados del día 29 de marzo de 2022<br>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales   |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC   | 2.1.1.7. | 57 a 59               | CUMPLE | Aportados del día 29 de marzo de 2022<br>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.   |
| <p style="text-align: center;"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p style="text-align: center;">Cierre: 30 de marzo de 2022<br/>Hasta: mínimo 30 de julio de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Valor Presupuesto oficial:<br/>(\$ 630.497.810,00)<br/>10%\$ 63.049.781,00</p> | 2.1.1.8. | 61 a 62 y subsanación | CUMPLE | <p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A.<br/><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR<br/><b>Póliza No.:</b> 980 45 994000014991<br/><b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL I.S.S.<br/><b>Beneficiario/Asegurado:</b><br/><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.<br/><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.<br/><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados<br/><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.<br/><b>Valor asegurado:</b> \$ 63.049.781,00<br/><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/03/2022 hasta el 10/08/2022.<br/><b>Soporte de pago:</b> Aportó.</p> |

|   |                          |           |               | <b>SUBSANÓ</b>  |
|---|--------------------------|-----------|---------------|---|
|   |                          |           |               | Allega anexo 2 a la garantía aportada, en el cual se ajustó el valor asegurado, además de los recibos de pago, en los cuales se acredita el pago de la garantía aportada y su modificación.   |
| <b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>                                | 2.1.1.9.                 | 64 a 73   | <b>CUMPLE</b> | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.  |
| <b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b> | 2.1.1.10. –<br>Formato 2 | 315 a 328 | <b>CUMPLE</b> | <p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, con fecha 03 de marzo de 2022.<br/>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO, con fecha 07 de marzo de 2022.<br/>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM, con fecha 07 de marzo de 2022.<br/>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> |
| <b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>              | 2.1.1.11.                | No Aplica | no aplica     | No Aplica   |
| <b>Abono de la oferta</b>   | 2.1.1.12                 | 03 a 06   | <b>CUMPLE</b> | La propuesta es abonada por <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta   |

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

|  |           |                                    |                   |   |
|--|-----------|------------------------------------|-------------------|---|
|  |           |                                    |                   | copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.   |
| <b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>  | 2.1.1.13  | No Aplica                          | no aplica         | No Aplica   |
| <b>Registro Único de Proponentes.</b>  | 2.1.1.14  | 75 a 121<br>122 a 172<br>173 a 259 | <b>VERIFICADO</b> | <b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 01 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.<br><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 01 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.<br><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 01 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |
| <b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b> | 2.1.1.15. | Consultado                         | <b>VERIFICADO</b> | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de abril de 2022.   |

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, se encuentra **RECHAZADA**, por incurrir en concentración de contratos, dando aplicación a la causal de rechazo “**1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.**”

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fidupervisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

El proponente incurre en concentración de contratos, en consecuencia, se tendrá por **RECHAZADA** la oferta presentada por el Proponente UNIÓN TEMPORAL I.S.S